

ADULTOS MAYORES QUE CELEBRAN SU CUMPLEAÑOS NÚMERO 65 ESTE MES DE FEBRERO

# Sepa si puede acceder a "reajustada" PGU: Desde el IPS formulan llamado a consultar

**TALCA.** El Instituto de Previsión Social, IPS, continúa trabajando para que las personas que vayan cumpliendo 65 años accedan a la Pensión Garantizada Universal (PGU), siempre que reúnan los otros requisitos que estipula la normativa vigente. En esta oportunidad, el llamado es para adultos mayores que celebran su cumpleaños número 65 este mes de febrero, para que consulten por la PGU. Recordemos que este beneficio se reajusta cada mes de febrero por el IPC y, en esta oportunidad, subió desde \$214.296 a un monto de \$224.004. A este beneficio se puede acce-

der desde los 65 años, siempre y cuando se cumpla el conjunto de requisitos descritos en el sitio [www.chileatiende.cl](http://www.chileatiende.cl). El trámite de solicitud se puede hacer en línea o por videoatención en el mismo sitio web; además de acudir a alguna de las 202 sucursales ChileAtiende del Instituto de Previsión Social en todo el país. También puede solicitarse en municipios en convenio con el IPS. En la Región del Maule, sobre 155 mil personas reciben la PGU cada mes, la Pensión Garantizada Universal o un beneficio solidario equivalente a la vejez. Quienes desean

consultar si cumplen con todos los requisitos, pueden hacerlo en [www.chileatiende.cl](http://www.chileatiende.cl) o en cualquiera de las oficinas ChileAtiende en la región o el país.

## REQUISITOS

¿Cuáles son los principales requisitos para acceder a la PGU?

-Haber cumplido 65 años o más (la PGU se puede pedir a cualquier edad desde los 65 años en adelante).

-No integrar un grupo familiar perteneciente al 10 % más rico de la población. Este requisito se verifica en el IPS una vez

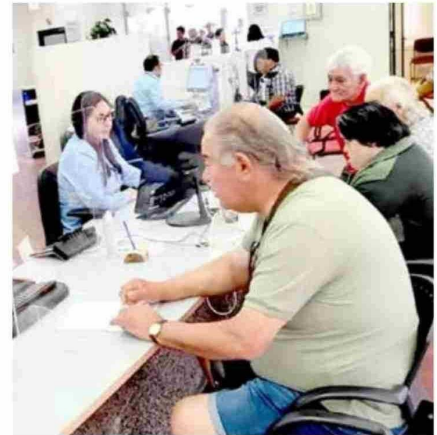
ingresada la solicitud.

-Acreditar residencia en Chile por 20 años continuos o discontinuos, desde los 20 años de edad. También, al menos cuatro años de los últimos cinco anteriores a la solicitud del beneficio.

-Contar con una pensión base calculada menor a la pensión máxima determinada por la normativa para este beneficio. Esta condición también se verifica en el IPS una vez recibida y analizada la solicitud.

## RSH

Una condición previa a la solicitud del beneficio es que la persona esté inscrita en el



Cabe recordar que la PGU se reajusta cada febrero por el IPC, y este mes su valor subió a \$224.004.

Registro Social de Hogares (RSH), dado que desde ahí se obtienen algunos antecedentes para realizar la evaluación. Cabe recordar que a la Pensión Garantizada Universal también podrían acceder las personas de 65 años y más que aún siguen trabajando, si es que cumplen con todos los demás requisitos.

Para conocer los requisitos más detallados, las personas pueden visitar los sitios [www.chileatiende.cl](http://www.chileatiende.cl) o [www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl). En el caso de consultas sobre el beneficio, también se puede preguntar en las redes sociales de @ChileAtiende en X, Facebook e Instagram, o llamar al Call Center 101.